

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

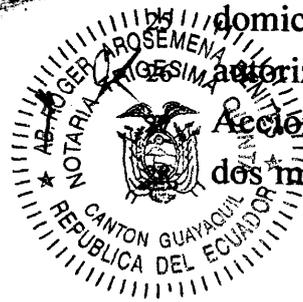
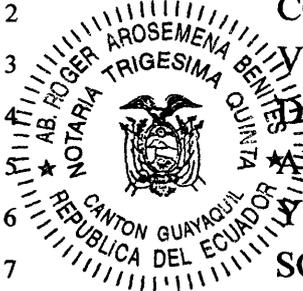
ESCRITURA NUMERO: 0816
CONVERSIÓN, AUMENTO DEL
VALOR DE ACCIONES, FIJACIÓN
DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CEDAMO S.A.....
(CUANTÍAS:-----
CAPITAL AUTORIZADO:US\$1,600.00 ✓
CAPITAL SUSCRITO: US\$600.00.-) ✓

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve
días del mes de mayo del año dos mil uno,
ante mí, **ABOGADA GIOCONDA CARDENAS
DE VACA**, Notaria Suplente Trigésimo Quinta
del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo
por Licencia del Titular Abogado Roger
Arosemena Benites, comparece: La compañía
CEDAMO S.A., por la interpuesta persona de
su Gerente General y representante legal, señor
JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO, quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil casado, de profesión ingeniero comercial, con
domicilio en la ciudad de Guayaquil, debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas, en sesión celebrada el dos de mayo del
dos mil uno, cuya personería declara legitimar con la



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



1 copia certificada del nombramiento que acompaña
2 para que sea agregado al final de este instrumento
3 como documento habilitante y quien declara además,
4 que su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
5 El compareciente es mayor de edad, capaz para
6 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por
7 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
8 copia certificada se agrega a este instrumento. Bien
9 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
10 Pública a la que procede con amplia y entera libertad,
11 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
12 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar
13 en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una
14 de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL Y VALOR**
15 **NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A**
16 **DÓLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL**
17 **DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DEL CAPITAL**
18 **AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL**
19 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**
20 **SOCIAL,** al tenor de las siguientes cláusulas:
21 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al
22 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
23 pública: El señor ingeniero JUAN ANTONIO
24 SALGADO DURANGO, por los derechos que
25 representa de la compañía **CEDAMO S.A.,** en su
26 calidad de **GERENTE GENERAL,** como lo
27 demuestra con la nota de nombramiento que se
28 agrega a esta escritura, el mismo que comparece



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 debidamente autorizado por la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas reunida el día
3 dos de mayo del presente año.- **SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía CEDAMO
5 S.A., se constituyó mediante escritura pública
6 autorizada por el Abogado Marcos Díaz Casquete,
7 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el
8 seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres,
9 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
10 Guayaquil, el veintinueve de septiembre de mil
11 novecientos noventa y tres, con un capital de CINCO
12 MILLONES DE SUCRES; y, b) La Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
14 CEDAMO S.A., en sesión celebrada el dos de mayo
15 del dos mil uno, resolvió: debido a la Ley de
16 Transformación Económica efectuar la conversión
17 del capital y del valor nominal de las acciones de
18 sucres en dólares, se aumento el valor nominal de las
19 acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada
20 una; se autorizó para que se efectúe el canje de los
21 títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de
22 acuerdo al nuevo cuadro distributivo; fijar el capital
23 autorizado de la compañía en la suma de UN MIL
24 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMÉRICA; aumento el capital suscrito
26 de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS
27 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA; y, reformó el estatuto social en los

1 términos del Acta de Sesión de la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas que se agregará al
3 final de esta escritura como parte integrante de
4 esta escritura.- **TERCERA: CONVERSIÓN DEL**
5 **CAPITAL Y VALOR NOMINAL DE LAS**
6 **ACCIONES DE SUCRES A DOLARES Y**
7 **AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
8 **ACCIONES.-** Por la presente escritura, Yo,
9 JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO, por los
10 derechos que represento de la compañía CEDAMO
11 S.A., declaro expresamente que la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas de la compañía reunida
13 en esta ciudad de Guayaquil, el dos de mayo del dos
14 mil uno, decidió: Efectuar la conversión del capital y
15 valor nominal de las acciones de sucres a dólares,
16 esto es de cinco millones de sucres a doscientos
17 dólares de los Estados Unidos de América; Aumentar
18 el valor nominal de las acciones de cuatro centavos
19 de dólar a un dólar cada una; y se autoriza para que se
20 efectúe el canje de los títulos anteriores por los
21 nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo
22 cuadro distributivo.- **CUARTA: FIJACIÓN DEL**
23 **CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL**
24 **CAPITAL SUSCRITO.-** En la Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas se decidió: Fijar el
26 capital autorizado de la compañía en la suma de
27 UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, aumentar



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 el capital suscrito a la suma de SEISCIENTOS
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas
4 nuevas acciones de un dólar cada una, que
5 han sido suscritas y pagadas en un cien por
6 ciento por la accionista: CORPORACIÓN CEIBOS
7 CEIBOSCORP S.A.- QUINTA: REFORMA DEL
8 ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del
9 aumento del capital autorizado y aumento del capital
10 suscrito efectuado en atención a lo resuelto en la
11 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
12 de la compañía CEDAMO S.A., celebrada el día dos
13 de mayo del dos mil uno, por medio de la presente
14 escritura se reforma los ARTÍCULO QUINTO del
15 Estatuto Social, cuyo texto será: "ARTÍCULO
16 QUINTO.- El capital de la compañía se divide en
17 capital autorizado, suscrito y pagado. El autorizado
18 es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el suscrito de
20 la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
22 representado por ochocientas acciones ordinarias y
23 nominativas de un dólar cada una, numeradas de
24 la cero cero uno a la ochocientas inclusive, capital
que podrá ser aumentado por resolución de la Junta
General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- Las
acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al
ochocientos y serán firmadas por el Gerente General



1 de la compañía.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN DE**
2 **GESTIONES.-** Como consta del Acta de Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas del día
4 dos de mayo del presente año ya mencionada, el
5 señor ingeniero JUAN ANTONIO SALGADO
6 DURANGO, en su calidad de Gerente General de la
7 compañía CEDAMO S.A., queda autorizado para
8 realizar todas las gestiones dirigidas a la legalización
9 de la presente escritura; y de manera especial para
10 que solicite a la Intendencia de Compañías de
11 Guayaquil, su aprobación e inscripción en el
12 Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-
13 **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
14 YO, ingeniero JUAN ANTONIO SALGADO
15 DURANGO, en mi calidad de Gerente General,
16 de la compañía CEDAMO S.A., DECLARO BAJO
17 JURAMENTO: Que el Aumento de Capital, objeto
18 de esta escritura, se encuentra correctamente
19 integrado, ha sido suscrito en su totalidad, pagado en
20 un cien por ciento y la accionista suscriptora es de
21 nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señora
22 Notaria, las demás formalidades de estilo para la
23 validez y perfeccionamiento de la presente
24 escritura, de manera especial el nombramiento de la
25 representante legal y la copia del acta de sesión de
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
27 dos de mayo del dos mil uno.- (firma ilegible)
28 ABOGADO XAVIER CARVAJAL DIAZ.- Registro

Guayaquil, 7 de Abril de 1.999

Ingeniero
JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CEDAMO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted, **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

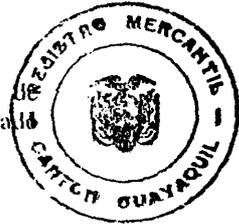
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 6 de Septiembre de 1.993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de Septiembre de 1.993.

Muy atentamente,

Sra. Laura Beatriz Prieto Salgado.
Presidente de la Junta.

Acepto el nombramiento que antecede, dejando constancia que soy de nacionalidad Chilena, con Cédula de Identidad No. 170636204-1 y domiciliado en la urbanización Los Cedros 117.



Guayaquil, 7 de Abril de 1.999

ING. JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 20.035 Registro Mercantil No. 5565 Repertorio No. 4639
Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 12 de Abril de 1.999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al Interesado.
Guayaquil, 29 de mayo de 2001

Abg. Gioconda Cárdenas de Vaca
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



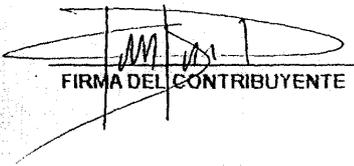
NÚMERO R.U.C. : 0991270043001
RAZON SOCIAL : CEDAMO S.A.

TIPO DE EMPRESA COMERCIAL :
FECHA DE CONSTITUCION : 29/09/1993
FECHA DE NACIMIENTO :
VALOR DE BIENES ACTIVOS : 200.00
TIPO DE BIENES PRINCIPAL : BANANO
TIPO DE BIENES SECUNDARIA : NINGUNA

FECHA DE INICIO ACT. : 29/09/1993
FECHA DE INSCRIPCION : 04/10/1993
FECHA DE ACTUALIZ. : 17/10/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:
PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARGUÍ CALLE: CARCHI
CÓDIGO MERCADO: 609 INTERSECCION: 9 03 OCTUBRE NOMBRE EDIF.: DEPARTAMENTO: PB TELEFONO: 450999 FAX:
CÓDIGO POSTAL: 570 APARTADO POSTAL: 09-01-7660

UBICACION DEL CONTRIBUYENTE:
MUNICIPIO: :
CANTON: SUARIO : MTorres TERMINAL : MTORRES FECHA Y HORA : 17/10/2000 10:59:07
LUGAR DE EMISION :

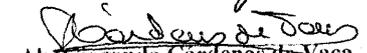

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Lda. Macías Torres
BALBUENA DEL RUC.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado

Guayaquil, 29 de mayo de 2001.


Abg. Gioconda Cardenas de Vaca
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CEDAMO S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 02 DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día 02 de mayo del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en Carchi 809 y Nueve de Octubre, se encuentra la accionista de la compañía CEDAMO S.A., CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A., representada por la Sra. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner, como propietaria de 5000 acciones de un mil sucres cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de CEDAMO S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión su titular la Presidenta Sra. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner y actúa de Secretario el Gerente General Ing. Juan Salgado Durango, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completo minutos antes de las nueve horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DÍA.- PUNTO UNO.- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR.- PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO; PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Y, PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La accionista acepta por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informada para hacerlo. La Presidenta declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambio del sucre a dólar, por lo que es necesario hacer la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares, por lo que cada valor de las acciones sería de cuatro centavos de dólar.

La Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad dicha Conversión.- Posteriormente manifiesta la Presidenta que para mayor facilidad en el manejo de las acciones se debería aumentar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una.- La Junta acepta por unanimidad dicho aumento y resuelven que se anulen los títulos de acciones anteriores y se emitan los nuevos títulos de acciones.- **PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO.-** La Presidenta manifiesta que como se debe cumplir con lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de aumentar el capital de las compañías anónimas a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el aumento sería de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta aumentar el capital suscrito de la compañía.- La CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A., representada por la Sra. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner, suscribe 600 nuevas



acciones de un dólar cada una; manifestando que el pago del aumento de capital se hará en numerario y en el 100% de su valor.

Consecuentemente, la Junta General por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital antes acordado y además, que la nacionalidad de la accionista suscriptora, es ecuatoriana y deja constancia que el capital de la compañía quedara conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$1.00
CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.	800	800.00
TOTAL:	800	USD\$ 800.00

PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- La Presidenta de la compañía manifiesta que es indispensable para un mejor desenvolvimiento de la misma, que se fije el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía, el mismo que conforme a lo dispuesto en la ley es el doble del CAPITAL SUSCRITO.- La Junta delibera y decide por unanimidad FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La junta decide por unanimidad que en virtud de Fijación del Capital Autorizado y el Aumento del Capital acordado, se reformen el artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, los cuales dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por ochocientas ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General de la compañía." La Junta por unanimidad aprueba dicha reforma del estatuto social.

Luego de haber tratado todos los puntos del orden del día, la junta por unanimidad autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de la accionista nombrada inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el secretario, y puesta a consideración de la accionista presente, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 10 horas la Presidenta declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal suscriben la presente acta la accionista presente, la Presidenta y el Secretario que certifica.

R

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CEDAMO S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 02 DE MAYO DEL DOS MIL UNO. ✓

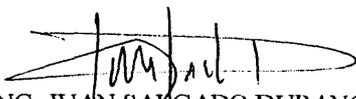
Por la compañía CORPORACIÓN CEIBOS
CEIBOSCORP S.A.



Ing. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner
ACCIONISTA.

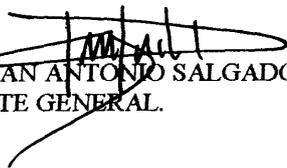


Ing. Laura Beatriz Prieto de Sonnenholzner
PRESIDENTA DE LA SESIÓN



ING. JUAN SALGADO DURANGO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESIÓN

CERTIFICO: QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL.-
GUAYAQUIL, 02 DE MAYO DEL 2.001.-



ING. JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO.
GERENTE GENERAL.



000000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170636204-1

SALGADO DURANGO JUAN ANTONIO

FECHA DE EMISION 1,947

CHILE

LUGAR DE NACIMIENTO 10 T 004 03584

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 99

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444Y4442

CASADO ARACELY ZULEMA JOEZ ZAMBRANO

SUPERIOR ING. COMERCIAL

NUMBERTO SALGADO PROF. ADOLP.

CAURA DURANGO

FECHA DE EMISION 20/05/99

2870572011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -99

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 29 de mayo de 2001

[Firma]
Ab. Gioconda Cárdenas de Vaca
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN BLANCO**



1 número diez mil trescientos treinta y uno.- **HASTA**
2 **AQUI LA MINUTA**, que queda elevada a Escritura
3 Pública.- Se agrega a este registro todos los
4 documentos de Ley.- Léida esta escritura de
5 principio a fin, por mí la Notaria Suplente, en
6 clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en
7 todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y
8 la firma en unidad de acto conmigo, la Notaria de
9 todo lo cual doy fe.-



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

10 p. CEDAMO S.A.
11 R.U.C. 0991270043001

12
13
14

15 **ING. COM. JUAN ANTONIO SALGADO DURANGO**
16 **C.C. 170636204-1**
17 **GERENTE GENERAL**

18
19 **NOTARIA SUPLENTE**

20
21 **AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA**

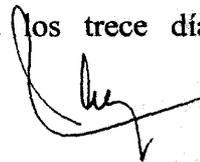
22 **ES IGUAL A SU ORIGINAL**, en fe de ello confiero esta
23 **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, en ocho fojas útiles,
24 que sello y firmo en Guayaquil, a los seis días del mes de

25 **Junio del año dos mil uno.-**

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0007957 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el treinta y uno de agosto del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DEL VALOR DE ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CEDAMO S.A., otorgada ante la Notaria Suplente Trigésimo Quinta, Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, el veintinueve de mayo del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil uno.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



PRIMERA COPIA CERTIFICADA
del original en el día de la fecha
del mes de septiembre del año dos mil uno

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000010

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° ~~01-G-13-0007957~~, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **GEDAMO S.A.**; de fojas **1.170 a 1.184**, número **201** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **313** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, cuatro de Enero del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite: 47132
Legal: Angel Aguilar
Amanuense: Sara Carriel
Cómputo: Carlos Cruz
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13.89

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0007957, dictada por el Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Agosto de 2001, se tomó nota de la Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CEDAMO S.A**, otorgada ante mí, el 6 de septiembre de 1993.- Guayaquil, diez de Enero del dos mil dos.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primo
Cantón Guayaquil

